



BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1251 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 166, de fecha 27 de marzo de 2025, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde (S), decretar devolución por pago de permiso circulación año 2024, correspondiente al vehículo placa patente HCJW88-1. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 3.050 ingresada por Jazmín Araya Riquelme, de fecha 24 de febrero de 2025, donde solicita devolución de dinero por permiso de circulación que ya fue cancelado.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Jazmín Araya Riquelme.
- ✓ Permiso de circulación 2746841 de vehículo Placa única HCJW88-1 correspondiente al año 2024, Municipalidad de Buin.
- ✓ Permiso de circulación folio 2401001778 correspondiente al vehículo Placa única HCJW88-1 correspondiente al año 2024, Municipalidad de Paine.
- ✓ Estado de Cuenta Placa; Detalle de pagos realizados N° de Giro 2746841.
- ✓ Comprobante de Pago de permiso de Circulación serie 202401001778 correspondiente al vehículo placa única HCJW88-1, de fecha 06 de marzo de 2024, Municipalidad de Paine.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 28 de marzo de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$36.150.- (treinta y seis mil ciento cincuenta pesos) a nombre de **Jazmín Araya Riquelme**, Cédula de Identidad N° ✓, correspondiente al pago duplicado de permiso de circulación del año 2024, asociado a la patente **HCJW88-1**, ya que dicho permiso fue pagado con fecha 21 de febrero de 2024 en la Municipalidad de Buin y posteriormente con fecha 06 de marzo de 2024 en la Municipalidad de Paine.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VZS mss.vma
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Dir. Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde